

AJUNTAMENT DE PALMA

NEGOCIAT DE:

Nº 39

COPIA CONVENIO:

SON SARDINA

ANTECEDENTES

- I.- D. Miguel Sastre Ordinas es propietario de más del 60% de los terrenos delimitados en el plano adjunto e inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.719, Libro 12, Folio = 49.

- II.- Que en la aprobación inicial del Plan General los citados terrenos se clasificaron como suelo urbanizable programado, y el propietario formuló una alegación solicitando su inclusión en suelo urbano, sin perjuicio de haerse cargo del correspondiente proyecto de urbanización.

- III.- Que habiendo mantenido conversaciones con el Ayuntamiento, han establecido un acuerdo sobre la ordenación de los terrenos y cesiones a realizar, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

- Primera.- El Ayuntamiento de Palma en la aprobación provisional clasificará los terrenos señalados en el plano adjunto como suelo urbano, delimitando una unidad de actuación que se ejecutará por el sistema de compensación.

- Segunda.- La ordenación, calificación y aprovechamiento de los terrenos será la señalada en el plano adjunto.

Tercera.- Los promotores procederán a la cesión y urbanización del vial y zona verde incluida en la unidad de actuación, cediendo asimismo los terrenos destinados a Equipamiento Público.

Cuarta.- La unidad de actuación se ejecutará en el primer bienio de vigencia del Plan General, instrumentándose las cesiones a través del correspondiente proyecto de compensación.

En la Ciudad de Palma de Mallorca a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

REUNIDOS

Don NICOLAS LLANERAS MANRESA, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, asistido por Don JOSE M^a MIR DE LA FUENTE, Secretario General Accidental de la Corporación.

Don MIGUEL SASTRE ORDINAS, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Palma, con domicilio en Son Sardina, finca Ca'n Menorqueta, provisto de D.N.I. nº 41.137.802

INTERVIENEN

Don Nicolás Llaneras Manresa, en representación del Excmo. Ayuntamiento, facultado para este acto, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1.984 y Don José M^a Mir de la Fuente, en el cumplimiento de sus funciones.

Don Miguel Sastre Ordinas en su propio nombre y derecho.

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad necesaria para este acto, por medio del presente otorgan un convenio urbanístico, a tenor de los antecedentes y pactos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Don Miguel Sastre Ordinas es propietario de más del 60% de los terrenos delimitados en el plano adjunto e inscri

Manresa

Sastre

M. Sastre Ordinas

M. Sastre Ordinas

tos a su favor en el Registro de la Propiedad al Tomo =
1.719, Libro 12, Folio 49.

- II.- Que en la aprobación inicial del Plan General los citados terrenos se clasificaron como suelo urbanizable programado, y el propietario formuló una alegación solicitando su inclusión en suelo urbano, sin perjuicio de haerse cargo del correspondiente proyecto de urbaniza---ción.
- III.- Que habiendo mantenido conversaciones con el Ayuntamiento, han establecido un acuerdo sobre la ordenación de = los terrenos y cesiones a realizar, que se registrá por = las siguientes

ESTIPULACIONES

- Primera.- El Ayuntamiento de Palma en la aprobación provisional = clasificará los terrenos señalados en el plano adjunto como suelo urbano, delimitando una unidad de actuación que se ejecutará por el sistema de compensación.
- Segunda.- La ordenación, calificación y aprovechamiento de los terrenos será la señalada en el plano adjunto.
- Tercera.- Los promotores procederán a la cesión y urbanización del vial y zona verde incluida en la unidad de actuación, = cediendo asimismo los terrenos destinados a Equipamiento Público.
- Cuarta.- La unidad de actuación se ejecutará en el primer bienio de vigencia del Plan General, instrumentándose las ce==

de Sant
M. M. M.

siones a través del correspondiente proyecto de compensación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas antes indicados.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

AJUNTAMENT
DE
PALMA

CONVENI SON SARDINA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

JULIOL DE 1984

ESCALA 1:500